



AIRTIFICIAL

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de

5 de septiembre de 2019



Declaración de Cumplimiento

El Consejo de Administración de Airtificial Intelligence Structures, S.A. ("*Airtificial*"), en su firme compromiso con la cultura de cumplimiento, declara el estricto seguimiento de las mejores prácticas corporativas, así como de las normas legales que le sean de aplicación en las áreas geográficas donde desarrolla su actividad.

Derivado de la nueva forma de hacer negocios y de la reforma del Código Penal de 2015 que atribuye responsabilidad penal a la persona jurídica, en España se observa un auge del *Corporate Compliance*.

En este contexto, *Airtificial* está implantando un sistema de cumplimiento para instaurar una verdadera cultura de cumplimiento, incentivando las mejores prácticas y persiguiendo las conductas no alineadas con la conducta ética.

Esta declaración no sólo incluye un compromiso de cumplimiento respecto del Código Penal sino un compromiso inspirado en las mejores prácticas internacionales como las guías de "*Buenas Prácticas sobre Control Interno, Ética y Cumplimiento de Normas*", o el "*Manual para Empresas en relación con los elementos de cumplimiento de la ética y la anticorrupción*", publicados por la OCDE en 2010 y 2013, respectivamente.

Igualmente, el pasado día 30 de julio el Consejo de Administración de la Compañía aprobó el Plan de Acción de Gobierno Corporativo y Cumplimiento que prevé las acciones e la compañía de aprobación y valoración de su Gobierno Corporativo y Cumplimiento hasta febrero de 2020. En este proceso se ha contado con el asesoramiento y validación externo de la consultoría Grant Thornton.

Es compromiso de *Airtificial* lograr durante el ejercicio en curso la efectiva implantación y funcionamiento de un sistema de cumplimiento normativo y prevención de delitos a través de la normalización, difusión y fiscalización del cumplimiento de políticas y reglamentos. Todos los consejeros, directivos, empleados y trabajadores tendrán a su disposición los documentos del Gobierno Corporativo y el Cumplimiento de *Airtificial* y deberán tener un conocimiento suficiente de los mismos.

Estos documentos son:

- Declaración de cumplimiento
- Código ético
- Política anticorrupción
- Política de cumplimiento
- Canal de transparencia
- Política de gestión de riesgos
- Política de Responsabilidad Social Corporativa.

En sucesivas reuniones del Consejo de Administración, la Compañía se dotará de otras Políticas al tiempo que valorará la aplicación de las antedichas.

